

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas.....	5
seis — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

FRANQUEO
CONCERTADO**Boletín****Oficiales****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BoLETÍN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes don Jaime y Doña Beatriz, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Con esta fecha salgo de la provincia dejando encargado del mando de la misma, al Secretario del Gobierno D. Miguel Moreno Morales.

Lo que hago público en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de la provincia.

Segovia, 4 de Junio de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.^o
CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de Santiuste de San Juan Bautista, se ha declarado la enfermedad variolosa en la ganadería lanar del vecino de dicha Villa, D. Gregorio Gómez Martín. Para el aislamiento del ganado enfermo, se ha señalado el terreno siguiente: desde el prado titulado Redondo, tomando en la dirección del Oeste la cacera del Salmoral, hasta una tierra de algarroba de la propiedad del vecino Pedro Calvo; siguiendo

la misma dirección, hasta la tierra llamada de la burra, y desde este punto en línea recta á salir al lindero de los Costales, el que servirá de límite hasta la raya divisoria de dicho término municipal, y los de Tolocirio y Montejo de la Vega.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 3 de Junio de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Gobierno civil de la provincia de SegoviaSECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^o

Según me comunica el señor Alcalde de Otero de Herrero, se encontraron abandonadas en aquél término municipal y fueron recogidas tres reses vacunas cuyas señas son las siguientes:

Una novilla de cuatro años, pelo castaño oscuro, un poco bragada entre el cuarto trasero, con cencerro.

Otra novilla de unos tres años, pelo castaño oscuro, bien encorvada y tiene cencerro.

Otra de unos dos años, pelo castaño oscuro, con cuernos cortos.

Las tres reses tienen marcada á fuego en la llana izquierda, n.

Lo que en cumplimiento al vigente Reglamento para el régimen y administración de reses mostrenas, se publica en este periódico oficial para general conocimiento, teniendo entendido que si en el término de quince días no se han presentado á reclamarlas sus dueños, serán subastadas con arreglo al art. 14 de dicho Reglamento.

Segovia, 3 de Junio de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Jefatura provincial de Fomento

Relación de los pueblos, en los que no se ha cumplimentado ó interpretado bien, la circular de esta Jefatura y que de nuevo se interesa su inmediato cumplimiento. Llamando preferente-

mente la atención que los estados que manden haciendo constar el número de sementales existentes y su estado sanitario, vengan autorizados con la firma del Veterinario, sin cuyo requisito serán de nuevo reclamados.

Pueblos que no han dado cumplimiento alguno á la citada circular

Calabazas, Cuéllar, Fuentepiñel, Moraleja de Cuéllar, Navalmanzano, San Martín y Mudrián, Zarzuela del Pinar, Aldeanueva del Monte, Saldaña, Villaverde de Montejo, Fuente de Santa Cruz, Laguna Rodrigo, Martín Muñoz de la Dehesa, Moraleja de Coca, Ochando, Villacastín, Adrada de Piñón, Carbonero de Ahusín, Espinar, Fuentemilanos, Otones, Revenga, Santiuste de Pedraza, Valverde, Arahuete, Arevalillo, Cabezuela, Castroserna de Arriba, Cerezo de Arriba, Matilla, Navafria, Perorrubio, Rebollo, Sigueruelo y Sotillo.

Pueblos que no la han interpretado bien y se ruega nuevo estado

Valdesimonte, Valdevacas, Prádena, Pedraza, Cerezo de Abajo, Arcones, Carbonero el Mayor, Salceda, Alconada, Fuentes de Cuéllar y Hontalbilla.

Para facilitar el más pronto envío de lo que se interesa, se copia á continuación la circular de referencia.

«Para cumplimentar orden urgente superior, le ordeno y ruego, que inmediatamente de recibir ésta, llame al Veterinario titular, reconozcan y re cuenten el número de caballos y asnos enteros existentes en ese término municipal.

Con el resultado, formularán un documento-estado firmado por ambos y por el Secretario de ese Ayuntamiento, que certificará y le pondrá el sello, en el que se exprese: Número de caballos y asnos enteros existentes. Cuántos de unos y otros están destinados á la cría en parada, ó á ello destinados particularmente por sus dueños. Cuántos están sanos. Cuántos y cuáles padecen alguna enfermedad infecciosa y cual sea ésta. Interesa al Veterinario, fije su atención, sobre todo, en los síntomas de la nueva enfermedad de los reproductores llamada Durina y pongan cuidado sumo en la operación y documento, porque ha de ser comprobado seguidamente por el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria. Con toda urgencia, y si es posible á vuelta de correo, remitan á este Centro el documento que se interesa.»

Segovia, 3 de Junio de 1910.—El Jefe provincial de Fomento, Arturo Carsi.

1307

Alcaldía de Carbonero el Mayor

El día 6 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que autoriza el presente y una Comisión del Ayuntamiento, la subasta para las obras de reconstrucción de la cubierta, construcción de una torre para el Reloj y revestimiento exterior del edificio de la casa Ayuntamiento de este pueblo, bajo el tipo de 15.807 pesetas, 38 céntimos, y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría para todo el que quiera enterarse de su contenido, contra el cual no se ha presentado ninguna reclamación, y en el que se consigna la obligación del concesionario respecto de realizar el contrato con los obreros.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, arreglados al modelo que se expresa á continuación, al que acompañarán los licitadores la cédula personal y resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de fondos municipales de este pueblo, la cantidad de setecientas noventa pesetas y treinta y siete céntimos, como garantía de licitador; debiendo advertir que la fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe á que ascienda el remate.

Carbonero el Mayor, 2 de Junio de 1910.—El Alcalde, Cipriano Lázaro.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula núm... que acompaña, se compromete á ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de reconstrucción de la cubierta, construcción de una torre para el Reloj y revestimiento exterior del edificio de la casa Ayuntamiento, anunciadas en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al dia.... por la cantidad de.... (pesetas en letra) con entera sujeción á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, formadas al efecto, de los cuales está enterado. (Fecha y firma del interesado.)

En la carpeta del pliego, se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reconstrucción de la cubierta, construcción de una torre para el Reloj y revestimiento exterior del edificio de la casa Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.»

SEGUNDA DE TENTACIÓN PÚBLICA DE SANTO DOMINGO

ESCAJAFÓN definitivo de Maestras de Escuelas Superiores, Elementales y Párvulos, rectificado con arreglo al párrafo 2.^º del art. 17 del Real decreto de 7 de Enero de 1910.

NOMBRES Y APELLIDOS		Pueblos en que prestan sus servicios			Clase de Escuela			SERVICIOS EN PROPIEDAD			Servicios interinos			Título profesional			Nota del título			Otros			Edad			OBSERVACIONES			Notas	
														</																

Escalafón especial de Maestras de Escuela Superior

MATRAS DE 5 A 10 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORIA
ESCALAFON PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA CUARTA, CON EL HABER ANUAL DE 1.625 PESETAS

D.^a Genoveva del Pino Valsera, . . . | Segovia | 7 | 1 | 0 | 8 | 6 | 0 | 2 | 1 | 12 | Normal! | Regencia niñas | Sobresaliente . . . | 29 | D.F. ESTADISTICA NACIONAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ESCALAFÓN PARCIAL CUALQUIER DÍA
MAESTRA SUSTITUIDA

D.^a María del Pilar Muñoyerro Sardina| Segovia . . . | Auxiliar . . . | Superior . . . | 38 | Sin Nóta. Vacante en esta categoría: Una Auxiliaria en la Escuela graduada.

Escalafón especial de Maestras de párvulos

ESCALAFÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA CUARTA, CON EL HABER ANUAL DE 1.375 PESETAS

. | Párvulos . . . | 3 | 4 | 24 | 17 | 0 | 7 | 1 | 5 | 22 | Superior . . . | 34 |

Vacante en esta categoría: Una Escuela de paliuos ue deguya.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

MATRIZ DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA

1 | Segovia..... | Auxiliar....] Superior....] 30 |

Escalafón especial de Maestras de Escuelas Elementales

CORRESPONDIENTE Á LA CATEGORÍA CUARTA, CON EL HABER A

Vacante en esta categoría: Una Escuela Elemental de niñas de Segovia.

MÁESTRAS DE 25 A 30 AÑOS EN LA CATEGORÍA ESCALAFÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA QUINTA, CON EL HABER ANUAL DE 1.100 LEONES.

13 | Superior...| Niñas...| Cuéllar...| 25 | 6 | 0 | 28 | 7 | 17 | 0 | 5 | 13 | Superior...| Niñas...| Cuéllar...| 52 | Computados los servicios

ESCALAFÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE Á LA CATEGORÍA SEXTA, CON EL HABER ANUAL DE 825 PESETAS

MARCO DE EDAD	Niñas	Turégano	Postigo	Cesárea	Elemental	65
25	6	0	35	9	4	•

MAESTRAS DE 15 Á 20 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA

D.^a Francisca Cebríán Díez. | Niñas. | Sepúlveda. | Superior. | 18 | 0 | 7 | 0 | 5 | 20 | 18 | 5 | 20 | 5 | 18 | 18 | 0 | 7 | 46 |

MAESTRAS DE 10 Á 15 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
D.º Julian Sánchez López.	Cantalejo.	Niñas.....	11 11 28 11 11 28 0 10 23	Superior.....	23				
Emilia San Silvestre.	Navalmazcano.	Idem.....	11 11 16 11 16 0 0 0	Idem.....	0	16	0	6	3
Felicitas Adrover Garrido.	Ayllón.	Idem.....	11 11 6 21 6 0 0 0	Idem.....	0	21	0	6	3
MAESTRAS DE 5 AÑOS Á 10 DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
D.º Elvira Zurdo Bragulat.	Navas de Oro.	Niñas.....	6 6 14 6 6 14 0 1 0	Superior.....	23				
Juana García Tapia.	Nava de la Asunción	Idem.....	6 6 0 6 0 0 0 0 0	Idem.....	0	16	0	6	3
Felicitas Adrover Garrido.	Ayllón.	Idem.....	5 8 3 5 5 0 11 15	Idem.....	0	21	0	6	3
MAESTRAS CON MENOS DE 5 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
D.º Aniceta Irulegui Bascárán.	Carbonero el Mayor.	Niñas.....	4 10 5 0 4 10 0 0 0	Normal.....	38				
Asunción Quinzaflo Navarra.	Segovia.	Auxiliar.	3 11 23 3 11 23 0 3 0	Sobresaliente.....	39				
Maria Mata Arias.	San Ildefonso.	Niñas.....	3 11 19 3 11 19 1 2 1	Idem.....	32				
Petra Menéndez Andrés.	Valverde del Majano.	Idem.....	3 11 14 3 11 14 1 2 1	Idem.....	31				
Emilia del Barrio de las Heras.	Navas de San Antonio	Idem.....	3 11 10 3 11 10 0 0 0	Idem.....	27				
Carmen de Miguel Romero.	Riaza.	Idem.....	3 11 10 3 11 0 0 0 0	Idem.....	26				
Inana Herrero Esteban.	Olombrada.	Idem.....	3 11 0 3 11 0 0 0 0	Idem.....	28				
Angela Alvaro Barral.	Prádena.	Idem.....	2 4 19 21 11 24 0 4 19	Elemental.....	42				
Lorenza Panizo Cortada.		Idem.....	1 6 0 1 6 0 1 6 0	Superior.....	24				
MAESTRAS CON MENOS DE UN AÑO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
Rosa Otero Manteca.	El Espinar.	Niñas.....	0 7 26 2 1 20 1 11 14	Superior.....	25				
Isabel Rodríguez Pascual.	Bernardos.	Idem.....	0 7 4 0 7 4 1 1 1	Idem.....	25				
MAESTRAS SUSTITUIDAS									
D.º Martín Fernández López.	Villacastín.	Sustituida.	5 8 1 34 2 25 0 4 11	Superior.....	25				
Asunción Justa López.	Coca.	Idem.....	11 5 24 11 5 24 0 4 11	Idem.....	25				
MAESTRAS DE 25 Á 30 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA SEPTIMA, CON EL HABER ANUAL DE 625 PESETAS									
D.º Hilaria Hernández Roque.	Veganzones.	Niñas.....	25 6 0 45 2 12 2 2 2	Elemental.....	69				
Manuela Padilla López.	Torreadrada.	Idem.....	25 6 0 43 5 29 2 2 2	Idem.....	68				
Eustaquia de Frutos Maestro.	Hontalbilla.	Idem.....	25 6 0 40 4 13 2 2 2	Superior.....	62				
Isabel Cabrero Alonso.	Migueláñez.	Idem.....	25 6 0 39 0 14 2 2 2	Elemental.....	60				
Elisa Hernández Valera.	Fuenterebroollo.	Idem.....	25 6 0 38 4 25 2 2 2	Idem.....	56				
Eusebia Ribeiro Vel.	Vallelado.	Idem.....	25 6 0 38 0 17 2 2 2	Idem.....	55				
Fidela Hernando Castro.	Abades.	Idem.....	25 6 0 36 1 25 2 2 2	Idem.....	54				
Mónica Corchuela Martín.	Zamarramala.	Idem.....	25 6 0 36 1 25 2 2 2	P. del Título-5 Nbre. 183.	59				
Antonia Albasanz Palomero.	Aldeanueva del Codonal.	Idem.....	25 6 0 35 9 2 2 2 2	Idem.....	58				
Felipa de Frutos Maestro.	Sanchonino.	Idem.....	25 6 0 34 4 27 2 2 2	Idem.....	67				
Manuela García López.	Aldehorno.	Idem.....	25 6 0 34 0 23 2 2 2	Idem.....	66				
Eugenio Herrero Calvo.	Sanquillo de Cabezas.	Idem.....	25 6 0 33 5 17 2 2 2	Idem.....	65				
Nicasia Maderuelo Matarranz.	Lastras de Cuéllar.	Idem.....	25 6 0 32 7 8 2 2 2	Idem.....	64				
Leandro Barroso Pascual.	Escalona.	Idem.....	25 6 0 32 7 8 2 2 2	Idem.....	63				
Atanasia Magdaleno Bastos.	Chafe.	Idem.....	25 6 0 27 2 11 0 11 6	Superior.....	62				
Mariela Minguela Velasco.	Urueñas.	Idem.....	25 6 0 25 1 24 1 9 20	Elemental.....	61				
Petra Vázquez Gómez.	Arnuña.	Idem.....	25 6 0 25 7 17 2 2 2	Superior.....	54				
Ignacio Pérez Fernández.	Arcones.	Idem.....	25 6 0 25 6 0 0 0 8	Elemental.....	55				
MAESTRAS DE 20 Á 25 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
D.º Valeriana Santistuete Galán.	Otero de Herreros.	Niñas.....	24 1 28 24 1 28 1 3 1	Superior.....	47				
Concepción Míguez Lafore.	Navafria.	Idem.....	21 11 27 22 8 1 0 11 0	Elemental.....	43				
Emilia López Solares.	Santibáñez de Ayllón.	Idem.....	21 11 6 22 8 1 1 19	Idem.....	44				
Blaia Pérez Avellón.	Cedillo de la Torre.	Idem.....	21 8 15 23 5 9 1 4 10	Elemental.....	45				
Francesca del Pozo y de Pedro.	Aldea del Rey.	Idem.....	21 8 9 26 5 4 2 2 2	Idem.....	62				
Inés Arribantes Llorente.	Fuentे de Santa Cruz.	Idem.....	21 8 21 23 5 5 27 2 2	Idem.....	68				
Escolástica de Casas González.	Garcillán.	Idem.....	20 7 16 21 11 25 0 10 10	Superior.....	50				
Maria Ramos Clemente.	Gallegos.	Idem.....	20 4 14 22 5 29 1 5 18	Elemental.....	38				
Cecilia Contreras Ayuso.	Caballar.	Mixta.....	20 4 11 22 3 8 1 5 18	En comisión: en escuela de 550 pesetas.	41				
MAESTRAS DE 15 Á 20 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
D.º Juana Jimero Salinas.	Torreiglesias.	Niñas.....	18 3 10 20 1 16 0 6 3	Superior.....	49				
Petra Gil González.	Navares de Enmedio.	Idem.....	18 2 24 12 5 7 0 6 3	Elemental.....	44				
Maria Benito Leocenia.	Vegas de Matute.	Idem.....	17 6 8 20 2 18 0 9 29	Superior.....	63				
Andrea Aragonés de Andrés.	Vallernuela de Sepúlveda.	Idem.....	16 5 25 19 10 11 0 5 18	Elemental.....	60				
Rita Pérez Ayuso.	Valsain (San Ildefonso).	Idem.....	15 9 16 21 1 9 0 5 18	Superior.....	39				
	Honrubia.	Idem.....							

Computados los servicios en la categoría de 625 pesetas de sueldo, desde la Ley de

Decreto 1674/1902.

En su categoría sui generis de 625 pesetas.

Derechos limitados.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

Idem.

BOLETIN OFICIAL

NOMBRES Y APELLIDOS		Pueblos en que prestan sus servicios	Clase de Escuela	SERVICIOS EN PROPIEDAD EN LA CATEGORIA EN LA ENSEÑANZA	Servicio interinos	Título profesional	Nota del título	Otros títulos	Edad
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses
MAESTRAS DE 10 A 15 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
D. ^a Juana de la Concepción Galicia Ramos	Munopedro	Niñas.....	14 4	0 16	3 13	1 5	7	Superior.....	41
» Ignacia Vaquiero Montarelo	Cantimpalos	Idem.....	13 5	13 19	3 23	1 5	7	Idem.....	56
» Ramona Insua del Valle	Condado de Castilnovo	Idem.....	12 4	5 16	4 21	> >	>	Idem.....	39
» Gabriela Aguado Lozano	Gomezserracín	Idem.....	12 3	23 18	2 14	> >	>	Idem.....	40
» Florencia López Vivanco	Torre Val de San Pedro	Idem.....	11 7	28 16	3 14	> >	>	Idem.....	36
» Nicolasia Sanz Vara	Sangarcía	Idem.....	11 1	7 16	2 3	> >	>	Idem.....	45
» Ursula Ibáñez Garilletti	Muñoveros	Idem.....	10 9	26 12	0 16	> >	>	Idem.....	48
MAESTRAS DE 10 A 10 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
D. ^a Vicenta Ibáñez Garilletti	Adrados	Mixta.....	9 6	27 12	0 10	2 2	3 23	Superior y V. E. D. O. D. I. V.	56
» Julia Agüero Torres	Montejo de Arévalo	Niñas.....	8 7	19 17	5 13	> >	>	Idem.....	36
» Bernardina Jaraiz Sánchez	Zarzuela del Monte	Idem.....	8 5	3 18	10 11	> >	>	Idem.....	63
» Nicolasa Teresa López García	Santa María de Nieva	Idem.....	7 1	25 10	10 20	> >	>	Idem.....	32
» Rosalía Loriguillo de Castro	Matabuena	Idem.....	7 0	14 20	6 17	> >	>	Idem.....	44
» Francisca Nuñez Montero	Valseca	Idem.....	6 4	22 17	7 4	1 3	6 0	Idem.....	43
» Manuela Otero y Ronco	San Cristóbal de la Vega	Idem.....	6 1	20 17	4 29	0 9	0 0	Idem.....	36
MAESTRAS DE 5 A 10 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
D. ^a Julianita Pacheco Herrero	Valle de Tabladillo	Niñas.....	4 7	17 14	9 11	1 1	18 18	Superior.....	37
» Gregoria Herrero Sebastián	San Pedro de Gaillós	Idem.....	4 7	7 7	20 5	5 5	6 6	Elemental.....	52
» Basilia Domínguez Mazagatos	Aldeasnoña	Mixta.....	3 9	20 12	1 0	2 2	5 5	Superior.....	32
» Eulogia Sanz González	Salceda	Idem.....	2 6	22 12	1 1	0 0	0 0	Idem.....	35
» Eugenia Martínez Montes	Sacramenia	Niñas.....	2 4	0 17	3 26	0 3	10 10	Idem.....	40
» Isidora Luengo Herranz	Villaverde de Iscar	Idem.....	1 1	2 14	4 7	0 3	25 25	Idem.....	34
» Jacoba Priego Sacristán	Alconadilla (Alconada)	Mixta.....	1 8	0 10	4 0	> >	>	Idem.....	32
Vacantes en la categoría: Cuevas de Provaranco, Samboal, Zarzuela del Pinar, Maderuelo, Codorniz, Labajos, Nieva, Rápariegos, Aldeaslengua de Pedraza, Cabezuela y Santo Tomé del Puerto.									
ESCALAFÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE Á LA CATEGORÍA OCTAVA, CON EL HABER ANUAL DE 500 PESETAS									
D. ^a Julianita Pacheco Herrero	Valle de Tabladillo	Niñas.....	4 7	17 14	9 11	1 1	18 18	Superior.....	37
» Gregoria Herrero Sebastián	San Pedro de Gaillós	Idem.....	4 7	7 7	20 5	5 5	6 6	Elemental.....	52
» Basilia Domínguez Mazagatos	Aldeasnoña	Mixta.....	3 9	20 12	1 1	0 0	0 0	Superior.....	32
» Eulogia Sanz González	Salceda	Idem.....	2 6	22 12	1 1	0 0	0 0	Idem.....	35
» Eugenia Martínez Montes	Sacramenia	Niñas.....	2 4	0 17	3 26	0 3	10 10	Idem.....	40
» Isidora Luengo Herranz	Villaverde de Iscar	Idem.....	1 1	2 14	4 7	0 3	25 25	Idem.....	34
» Jacoba Priego Sacristán	Alconadilla (Alconada)	Mixta.....	1 8	0 10	4 0	> >	>	Idem.....	32
Vacantes en la categoría: Cuevas de Provaranco, Samboal, Zarzuela del Pinar, Maderuelo, Codorniz, Labajos, Nieva, Rápariegos, Aldeaslengua de Pedraza, Cabezuela y Santo Tomé del Puerto.									
MAESTRAS DE 5 A MENOS DE 5 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
D. ^a Julianita Pacheco Herrero	Valle de Tabladillo	Niñas.....	4 7	17 14	9 11	1 1	18 18	Superior.....	37
» Gregoria Herrero Sebastián	San Pedro de Gaillós	Idem.....	4 7	7 7	20 5	5 5	6 6	Elemental.....	52
» Basilia Domínguez Mazagatos	Aldeasnoña	Mixta.....	3 9	20 12	1 1	0 0	0 0	Superior.....	32
» Eulogia Sanz González	Salceda	Idem.....	2 6	22 12	1 1	0 0	0 0	Idem.....	35
» Eugenia Martínez Montes	Sacramenia	Niñas.....	2 4	0 17	3 26	0 3	10 10	Idem.....	40
» Isidora Luengo Herranz	Villaverde de Iscar	Idem.....	1 1	2 14	4 7	0 3	25 25	Idem.....	34
» Jacoba Priego Sacristán	Alconadilla (Alconada)	Mixta.....	1 8	0 10	4 0	> >	>	Idem.....	32
Vacantes en la categoría: Cuevas de Provaranco, Samboal, Zarzuela del Pinar, Maderuelo, Codorniz, Labajos, Nieva, Rápariegos, Aldeaslengua de Pedraza, Cabezuela y Santo Tomé del Puerto.									
MAESTRAS DE 20 A 25 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
D. ^a Marcelina Romana de Santos Velasco	Laguna de Contreras	Mixta.....	20 7	9 9	2 2	0 0	5 18	Superior.....	40
» Gabriela Benito Salamanca	Aragoneses	Idem.....	20 4	19 19	1 1	0 0	0 0	Idem.....	39
MAESTRAS DE 15 A 20 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
D. ^a Tomasa Escorial Aldama	San Martín y Mudrián	Mixta.....	19 11	0 9	2 2	1 1	2 2	Elemental.....	43
» Basilisa Adrados Salinas	Fuentes de Carbonero	Idem.....	19 10	9 11	2 2	1 1	2 2	Superior.....	40
» María González Martín	Carrascal del Río	Idem.....	19 5	11 12	1 1	2 1	4 4	Idem.....	45
» Catalina Gil Abad	Fresno de Cantespino	Idem.....	19 2	1 12	2 2	1 3	10 10	Sin hoja.	47
» Ayelia Pinilla Velasco	Juarros de Voltaya	Idem.....	19 0	12 11	2 2	2 2	4 4	Idem.....	44
» Isabel Molinero García	Boceguillas	Idem.....	18 11	11 11	2 2	2 2	4 4	Idem.....	35
» Martina Alvaro Santos	Valdesimonte	Idem.....	18 9	28 27	2 2	2 2	4 4	Idem.....	37
» Cayetana Jimeno Fraile	Casla	Idem.....	18 9	27 23	2 2	2 2	4 4	Idem.....	38
» Antonia Micó Sánchez	Cerezo de Arriba	Idem.....	18 9	23 23	2 2	2 2	4 4	Idem.....	40
» Gregorio Bravo Clemente	Fresnedas de Cuéllar	Idem.....	17 5	13 13	2 2	2 2	4 4	Idem.....	52
» Francisca Lorón Ruiz	Pinarnegrillo	Idem.....	17 1	16 16	2 2	2 2	4 4	Idem.....	33
» Jerónima Tomé Pérez	Marazuela	Idem.....	16 5	16 16	3 3	0 0	6 6	Idem.....	38
» Vicenta Gordillo Rodríguez	Ciruelos de Coca	Idem.....	16 3	23 23	2 2	0 0	10 10	Idem.....	35
» Paula Herranz Rosa	San Cristóbal de Cúellar	Idem.....	16 3	19 19	2 2	0 0	6 17	Idem.....	35
» María Fuenecilla Blázquez	Rivenga	Idem.....	16 3	12 12	2 2	0 0	8 21	Idem.....	34
» María de la Consiliación Casal y Castillo	Marugán	Idem.....	15 7	4 4	2 2	0 0	6 15	Idem.....	33
» Jovita Josefa Monjas Arroyo	Marazoleja	Idem.....	15 4	27 27	2 2	0 0	0 0	Idem.....	35
» Carmen García Velasco	San Miguel de Bernuy	Idem.....	15 4	12 12	2 2	0 0	0 0	Idem.....	36
» Manuel Sieteiglesias Aparicio	Domingo García	Idem.....	15 3	6 6	2 2	1 1	7 7	Idem.....	34
» Valentina Martín Santos	Peñasrubias (Escobar)	Idem.....	15 0	27 27	2 2	0 0	6 6	Idem.....	31
MAESTRAS DE 10 A 15 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA									
D. ^a María García Marcos	Navares de Ayuso	Mixta.....	14 11	24 24	2 2				

D.º Ensebia Navajo Muñoz	12	Roda	38
Sabina Bravo Marugán	12	Perorrubio	32
Engracia Contreras Ayuso	12	Siguero	30
Mercedes Moradillo Castro	12	Revilla (Orejana)	33
Eulogia López García	12	Hinojosas	32
Consuelo Arranz Muñoz	12	Navas de Río frío	31
Margarita Alonso Manrique	12	Tabladillo	33
Benita Alonso Laguna	8	Bernuy de Coca	53
Eduarda Rubio Alberto	8	Aldrehuela del Codonal	30
Esperanza Lorón Ruiz	7	Juarros de Riomoros	30
Saturnia Sainz Villa	6	Cilleruelo de San Mamés	33

D. ^a Raimunda Pausa Gómez	17	Castroserna de Arriba	31
Idem	56	Pecharrromán (Valtiendas)	56
María Encarnación García Hernáiz	11	Idem	9
Rogelia Garcimartín Torreño	7	Idem	2
Prudencia Ayllón González	3	Ortigosa de Pestaño	20
	9	Idem	9
	6	Idem	2
	6	Idem	3
	9	Idem	1
	6	Frumales	2
	6	Idem	2
	9	Consigno para el Título el 10 de Febrero 1900.	31

MAESTRAS DE 5 Á 10 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA

ESTRAS CON MENOS DE 5 AÑOS DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA

D. ^a María del Rosario Calleja Ayuso	Santiuste de Pedraza	Mixta	31
» Celsa Peña Herrero	Francos (Estebanvela)	Idem	33
» Dorotea Calvo Lucas	Villacorta	Idem	36
» Marina Nieto Justa	Fuentes de Chéllar	Idem	26
» Jesusa Quiza López	Aldealázaro (Ribota)	Idem	28
» Lorenza Peña Herrero	Alquité (Villacorta)	Idem	38
» Martina Martín Sanz	Aldeonte	Idem	26
» Guadalupe López del Barrio	Moraleja de Cuéllar	Idem	26
» Juanita Míguez Lafore	Sotos (Castillejo Mesleón)	Idem	19
» Basilisa Santa Isabel Enebral	Pajares de Fresno	Idem	10
» Asunción Aguado García	Paradinas	Idem	7
» Aurora Ojeda Carazo	El Espinar	Auxiliar	1
Vacantes en la categoría:		Castronuño, Castro de Fuentidueña, Dehesa y Dehesa Mayor, Escarabajosa de Cúellar, Fuentemizarra, Languilla, Madriguera, Montuenga, Moraleja de Olmo de Fuentidueña, Olmos, Riahuertas, Serracín, Villalvilla, Donhierro, Etreros, Cincovillas, Ciruelos, Riahuertas, Negredo, Trescasas, Aldeonsancho, Arahuete, Huertos, Perogordo, Martín Miguel, Palazuelos, Chavida, Pirón, Escobar, Villoyela, Fresnillo de Abajo, Tejadilla.	

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 17 de Noviembre de 1909, bajo la Presidencia del S. D. Miguel Gila, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Carretero (D. Julián) que está ausente.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la *Gaceta* del día 6 del actual, se inserta un Real decreto, disponiendo queden derogadas todas las disposiciones de carácter administrativo encaminadas á interpretar los preceptos de la Ley municipal vigente, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que tal disposición quede sobre la Mesa para que la estudien los Sres. Concejales.

Pósito.—Filomena Martín Llorente y Pedro Llorente, solicitan se les conceda de los fondos del Pósito la suma de 125 pesetas á cada uno, y el Consistorio acordó por unanimidad conceder el préstamo á los peticionarios.

Defunción.—El Sr. Secretario participa el fallecimiento de D. Emilio Mediero, Clarinero que fué de la Ciudad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con sentimiento del óbito del Sr. Mediero, que se comunique este acuerdo á la viuda del finado y que se provea la vacante cuando la Corporación considere opportuno.

Contador de fondos del Ayuntamiento.—El Sr. Gobernador civil participa que ha sido nombrado por Real orden Contador de fondos provinciales de la Coruña, D. Doroteo García Moreno, que lo es de este Ayuntamiento, y se acordó por unanimidad quedar enterado.

Entrada.—La efectúa en el Salón de sesiones el Sr. Lotero y ocupa su puesto.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Herrero, proponiendo que el Ayuntamiento se constituya en sesión secreta, según lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley municipal, y se acordó por unanimidad como propone el Sr. Herrero.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de propios de 59.952'80 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1909.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Exmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 29 de Diciembre actual.

Segovia, 31 de Diciembre de 1909.—
Certifico: Clemente García Zamarriego, Secretario.—V.^o B.^o: El Alcalde,
Miguel Gila.

Miguel Gila. ~~~~~ 114

114

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 3 de Diciembre de 1909, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Miguel Gila, que la declaró abierta.

Gila, que la declaró abierta.
Acta. — Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, exceptoída hecha de los Sres. Aduados, Arango y

D. Julián Carretero, á quienes ocupaciones particulares inaplazables les impiden asistir.

Gacetas y Boletines.—La Corporación queda enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del Municipio.

Dimisión del Sr. Contador.—El señor D. Doroteo García Moreno, Contador de fondos municipales, participa haber sido nombrado por Real orden de 11 del actual, Contador de la Excm. Diputación provincial de la Coruña, manifestando el sentimiento al dejar de prestar su modesta cooperación á la administración de los intereses de su pueblo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir la dimisión al Sr. García, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada de los servicios de este funcionario, nombrar al oficial Sr. Redoli, Contador interino en tanto se provee la vacante, la cual se anunciará apenas termine el periodo electoral.

Defunción.—El Sr. Secretario participa el fallecimiento de D. Pedro de la Cruz Béjar, auxiliar primero de la Secretaría municipal, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado con sentimiento del óbito de este funcionario y que así se comunique á la señora viuda del mismo en atento oficio.

Oficio de gracias.—D. Ildefonso Rodríguez, participa haber representado al Excmo. Ayuntamiento en la novena de Nuestra Señora de la Fuencisla en Madrid, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Cesión de terreno.—D. Lucas Trapero, solicita se le conceda el pequeño terreno que ocupa el barranco denominado del Vallejo, que pasa por una finca del exponente, é informando el Sr. Arquitecto municipal y señores Comisarios de la de Propios, en sentido de que puede accederse á lo solicitado, el Consistorio acordó aprobar tales informes, con la adición de que el Sr. Trapero respetará y dejará á salvo los derechos de servidumbre ó cualesquiera otro de carácter civil que una ó varias personas puedan tener legalmente impuestos respecto al terreno que se concede.

Obras.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. don Pascual Guajardo, para la obra que proyecta en su casa núm. 1 de la calle de la Victoria.

Creación de un mercado.—El señor Presidente de la Sociedad Económica de amigos del País, trascrcribe el acuerdo adoptado por la misma, para que á partir del 1.^o de Enero se celebre un mercado á más del del jueves, y que pudiera ser el domingo, y el Consistorio acordó por unanimidad que á partir del 1.^o de Enero se celebre todos los Domingos desde la salida del Sol hasta las 13 horas, un mercado en la Plaza del Azoguejo, y que se comunique este acuerdo á la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, expresándola la satisfacción del Ayuntamiento por su iniciativa, y que así bien se de conocimiento á la Cámara de Comercio vivamente interesada en el asunto.

Disposición de fondos.—La presenta el Sr. Contador para el pago de obligaciones del mes actual por la suma de 54.476'59 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Obas.—D. Eugenio Mateos y otros, recurren al Excmo. Ayuntamiento en

petición de que se gestione se derribe la parte de muro elevado en el de la calle de Gascos, y el Consistorio acordó por unanimidad á propuesta del señor Well, que una Comisión con el señor Alcalde visiten al Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas para que traten personalmente de orillar dificultades que surgen para la realización de colorar una verja, aunque á dicho fin tengan que hacer algún ofrecimiento material por parte y en nombre del Ayuntamiento.

Construcción de un barracón.—El Sr. Gobernador civil transcribe un oficio del Sr. Inspector provincial de Sanidad por el que interesa se construya por el Ayuntamiento un local en condiciones para el aislamiento de las enfermedades confecciosas, y se acordó por unanimidad que pase el asunto á informe de la Comisión de Gobernación, Sección 1.^a

Permuta de terreno.—La Comisión de Propios, asesorada de los Letrados municipales en el expediente de permuta de terrenos solicitada por don Roque García, emite informe en sentido de que no se acceda á la permuta del terreno solicitado, por ser notoriamente lexiva á los intereses del Municipio, que se requiera á dicho señor García para que derribe toda la pared que rebasa la línea que le pertenece, y de no hacerlo, que se ejerçiten contra el D. Roque las acciones que en derecho conduzcan, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe en todos sus extremos y autorizar á la Alcaldía para que señale nuevamente el plazo fijo en que ha de efectuar el mencionado derribo.

Salida.—La hace el Sr. Llovet con permiso de la presidencia.

Merce de agua.—La solicita don Mariano Llovet, en atenta instancia para su casa núm. 24 de la calle de Velarde, é informando el Sr. Arquitecto y señores Comisarios de la de Industrias en sentido de que puede accederse á lo solicitado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Entrada.—La efectúa en la sala Capitular el Sr. Llovet y ocupa su puesto.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Llovet pidiendo al Ayuntamiento se sirva acordar que por el propietario de la imprenta «Diario de Avisos» se reintegren á las arcas municipales 110 pesetas, que á su juicio han sido cobradas de más por este señor, y la Presidencia no hizo suya esta moción.

Moción.—La formula verbalmente al Sr. Ramírez proponiendo se concedan á D. Pedro Pérez Yagüe, previo pago correspondiente, 30 acacias comunes de las existentes en los viveros municipales, y solicitándola en la forma acostumbrada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Ramírez.

Escuela de Adultos.—La formula también verbalmente el Sr. Oadero proponiendo se coloque el alumbrado eléctrico en la Escuela de Adultos, por que el coste es igual que el petróleo que después le no ser higiénico están casi sin luz los Alumnos, presentando al efecto una carta del Sr. Director Gerente de la Electricista Segoviana, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se haga la instalación de alumbrado eléctrico en la mentada Escuela; que el abono del fluido mensual se realice con cargo á la consignación actual en presupuesto, y que el coste de instalación se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Estado de fondos.—El Sr. Contador

accidental le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 55.900'14 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterrado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1909.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 19 del actual.

Segovia, 21 de Enero de 1910.—Certifico: Clemete García Zamarriego, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

1317 Alcaldía de Aldealengua de Santa María

Para que la Junta pericial de este distrito pueda con acierto confeccionar el apéndice por rústica y urbana para el año de 1911, es indispensable que por los contribuyentes por uno y otro concepto se presenten las respectivas relaciones por duplicado debidamente justificadas de las altas ó bajas que haya cada uno sufrido, en el periodo de ocho días; pasado el cual, desde que el presente vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia, no serán admisibles.

Aldealengua de Santa María, 26 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Demetrio Mateo.

1311 Juzgado de primera instancia é instrucción de Segovia

D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, Escribanía del que reprende y á instancia de D. Arturo Carbonell y Rubio, mayor de edad, industrial y vecino de Valencia, se sigue expediente sobre declaración de herederos ab intestato de don Vicente Rubio Lorente, natural de Valencia, vecino de esta Capital y domiciliado últimamente en Madrid, donde falleció el día diez y nueve de Marzo del corriente año, sin otorgar disposición alguna testamentaria, y sin dejar descendientes, ascendientes ni hijos naturales legalmente reconocidos ó legitimados por concesión real, habiendo solicitado su herencia sus sobrinos hijos de la hermana de doble vínculo del causante dña Josefina Rubio Lorente, que también ha fallecido, Almira Presentación Vicenta, Vicenta, Juana, María del Consuelo y del Remedio, Arturo Vicente, Abelardo Vicente, María del Consuelo, Vicente, Víctor, Daniel, Ricardo y María de la Concepción Carbonell y Rubio.

Y en virtud de lo dictaminado por el señor Delegado del Ministerio fiscal y en armonía con lo establecido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia por medio del presente edicto la muerte intestada del citado D. Vicente Rubio Lorente, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que se verifique la última publicación de este llamamiento.

Dado en Segovia á veintiocho de Mayo de mil novecientos diez.—Antonio P. Salvador.—Juan B. Copeiro del Villar.

1314 Juzgado municipal de Caballar Don Miguel Martín Berrocal, Juez municipal del mismo.

Hago saber: Que para hacer pago

de ciento cincuenta y tres pesetas, con treinta y ocho céntimos, de principal, á D. Eugenio Leonor de la Cruz, de esta vecindad, y las costas habidas y las que se originen por virtud de la demanda seguida en este Juzgado en juicio verbal civil, seguirá lo á instancia de dicho señor, contra D. María Leonor Benito, de este mismo pueblo; se sacan á pública subasta las fincas que se describen á continuación que la fueron embargadas á la referida María, radicantes en término de Caballar:

1.^a Una parte de tierra regadío, al sitio titulado «Huerta de la Plaza, de segunda calidad, de cabida tres áreas, linda Saliente, entrada de la Dehesa boyal; Mediodía, Vicente Calvo; Poniente, el Río Madre, y Norte, partición de Rufino García; valuada en 100 pesetas.

2.^a Otra parte de tierra, también regadio, al sitio la Calleja de la Huerta, de segunda calidad, de cabida una área, con cincuenta centíreas; linda Saliente, Tomás Tapias; Mediodía, el Río Madre; Poniente, la Calleja, y Norte, camino titulado del Puerto; en 50 idem.

3.^a Una viña, en el sitio de Carrapinar, de tercera calidad, cabida nueve áreas; linda Saliente, otra de Miguel Martín; Mediodía, José Benito; Poniente, Ramona Contreras, y Norte, un lindazo; en 100 idem.

4.^a Una tierra en secano, al sitio la Casilla Botas, de tercera calidad, de cabida diez áreas; linda Saliente, un sendero, Mediodía, un barranco; Poniente, Félix Contreras, y Norte, Gregorio Gómez; en 100 idem.

5.^a Otra al sitio camino del Guijar, de cabida once áreas, mitad de segunda y mitad de tercera; linda Saliente, el camino; Mediodía, Francisco del Barrio, vecino del Guijar de Valdevacas; Poniente, Simón Arribas, y Norte, D. Mariano Martín y Martín; en 200 idem.

6.^a Otra en el sitio de las Rinconadas, de segunda calidad, de cabida cinco áreas; linda Saliente, la Dehesa Boyal; Mediodía, Claudio Martín; Poniente, camino de Orneros, y Norte, Lucas Martín Berrocal; en 75 idem.

Dicho acto tendrá lugar el día veintidós de los corrientes, y hora de las nueve de su mañana en la Audiencia de este Juzgado municipal, pudiendo los licitadores hacer posturas por las dos terceras partes de la tasación, consignando previamente en la mesa de la Presidencia el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo; advirtiendo que dicho remate se podrá hacer con la facultad de que el rematante se le podrá ceder á un tercero, y no habiendo título de dominio de las expresadas fincas, los que fueren necesarios al caso, serán de cuenta del rematante.

Dado en Caballar á primero de Junio de mil novecientos diez.—El Juez, Miguel Martín.—El Secretario, Ezequiel Leonor.

1315 REQUISITORIA

León Casado Barahona, natural de Olmo de Barbolla (Segovia) de estado casado oficio cochero, de 43 años, domiciliado últimamente en el Penal de esta plaza, procesado por el delito de quebrantamiento de condena.

Comparecerá ante el Capitán Juez Instructor en el término de treinta días.

Cuenta, 25 de Mayo de 1910.—El Capitán, Juez Instructor, Enrique Muñoz.